

RESOLUCIÓN DE 19 DE ENERO DE 2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS, POR LA QUE SE SUBSANA ERROR TIPOGRÁFICO ADVERTIDO EN EL ANEXO VI DE LAS BASES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS DE **NUEVE (9) ADMINISTRATIVOS/AS G3B2N5 Y UN (1) ADMINISTRATIVO/A CON IDIOMA INGLÉS G3B2N3, PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO AL III CONVENIO COLECTIVO DE PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS, PUBLICADAS POR RESOLUCIÓN DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2023.**

Se procede a la subsanación del error tipográfico advertido en la página 28 del Anexo VI de la convocatoria, por lo que la citada página queda redactada como sigue:

**ANEXO VI. – Descriptivo de las pruebas a realizar en la Fase de Evaluación de Competencias**

**Genéricas.**

Tal y como se especifica en las presentes Bases, en lo que respecta, específicamente, a la fase de **Valoración de méritos profesionales: Evaluación de Competencias Genéricas**, el Tribunal se apoyará en una consultora de reconocido prestigio para la realización de aquellas pruebas y herramientas que permitan dos objetivos:

- Comprobar la veracidad de los méritos profesionales aportados por el aspirante y su asimilación con el puesto ofertado.
- Identificar las habilidades psicosociales y el grado de desarrollo que cada uno/a de los/as aspirantes posee en las competencias genéricas de Puertos del Estado.

A tal efecto, siguiendo lo establecido en las bases (realización de batería de tests y una entrevista individual), se utilizarán las siguientes pruebas, a través de las que poder generar evidencias e inferir el nivel de desarrollo de cada una de las habilidades y competencias requeridas:

1. Prueba Competencial
2. Prueba de Inteligencia Emocional
3. Entrevista individual

Del conjunto de pruebas a continuación descritas, el Tribunal acuerda distribuir el máximo de los 35 puntos previstos para esta fase, de la siguiente forma:

TIPO DE PRUEBA	PUNTUACIÓN
Prueba competencial	5 puntos
Prueba de Inteligencia Emocional	5 puntos
Entrevista individual	25 puntos

De estas pruebas, dos de ellas (Competencias e Inteligencia Emocional) se realizan on line, de forma que cada uno/a de los/as candidatos/as participantes en el proceso, a través de unas claves y contraseñas individuales, puedan realizar dichas pruebas con una herramienta informática, que será la que genere los perfiles individualizados por cada una de las mismas. (Página 28).

EL DIRECTOR GENERAL. – Fdo. José Luis Hormaechea Escós

